



DECRETO ALCALDICIO N° 1475/
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS VIA
TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 141 de fecha 26.05.2015, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 15 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por el período comprendido del 18 al 31 de Mayo de 2015, por un monto total de \$ 168.000 impuesto incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 15 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° 1 [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, por el período comprendido del 18 al 31 de Mayo de 2015, por un monto total de \$ 168.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE